



Cumplimiento de la Directiva Europea de Inundaciones - EBRO SOSTENIBLE eje 1 mejora del conocimiento

A consulta pública nuevos mapas de peligrosidad y riesgo de la Demarcación del Ebro en la revisión del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

- En este segundo ciclo de planificación del riesgo de inundación ya fueron aprobados los mapas de peligrosidad y riesgo con reporte obligatorio a Europa (para crecidas con periodo de retorno de 10, 100 y 500 años) que ahora se completan con nuevas capas que delimitan el Dominio Público Hidráulico y la Zona de Flujo Preferente
- En total, la inundabilidad de más de 4.000 kilómetros de ríos se representa en estos mapas que son una herramienta crucial para la prevención y preparación ante el riesgo de inundación

24 jul. 2020- La Confederación Hidrográfica del Ebro (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) ha puesto a consulta pública por periodo de tres meses, nuevos Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de la Demarcación del Ebro incluidos en el trámite de la revisión y actualización del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables y del propio Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de segundo ciclo.

El nuevo trámite se refiere a tres nuevas capas que amplían información sobre los mapas de peligrosidad de inundación informados favorablemente el pasado mes de mayo tras pasar su particular periodo de consulta pública y que ya están a disposición del público. Estos mapas eran obligatorios para el reporte a la Unión Europea, actualizado cada seis años, sobre el cumplimiento de la Directiva Europea de Inundaciones y delimitan gráficamente la superficie anegada por las aguas para crecidas de alta probabilidad (periodo de retorno de 10 años), media probabilidad (periodo de retorno de 100 años) y baja probabilidad (500 años).

Por su parte, el material de la nueva consulta pública que se abre hoy define el Dominio Público Hidráulico, la denominada Zona de Flujo Preferente y las inundaciones con periodo de retorno de 50 años.

La participación pública es clave en los procesos de elaboración de documentos de referencia para la gestión del agua. Además, la mejora del conocimiento, con la aplicación de las mejores técnicas disponibles, forma parte de los ejes de acción de la Confederación Hidrográfica para la sostenibilidad en la cuenca del Ebro.

ESTRUCTURA CAPAS VISOR SITEBRO



Mapas

Los Mapas de Peligrosidad y Riesgo son elaborados por el Organismo de cuenca con la colaboración de las Comunidades Autónomas y la coordinación del grupo nacional de inundaciones, además de pasar por consulta pública. Son una herramienta fundamental para la gestión del riesgo de inundación, para tomar medidas de prevención (principalmente la ordenación del territorio) y preparación (acciones de los servicios de Protección Civil).



En total, la inundabilidad de más de 4.000 kilómetros de ríos se representa en mapas, tanto los que se mantienen del primer ciclo como los que se han revisado o se han elaborado nuevos en el segundo ciclo. Se trata de una herramienta crucial para la prevención y preparación ante el riesgo de inundación.

Los mapas elaborados para el segundo ciclo, sobre los que se integran estas nuevas capas publicadas hoy, recogen más de **1.900 kilómetros de ríos**, incluyendo los obligatorios para las Áreas con Riesgo Potencial Significativo (ARPSis), que son cerca de 1.800 km y además, otros que dan continuidad a esos tramos con riesgo potencial o que han sido definidos con riesgo importante de inundación.

Respecto a los mapas que ya se elaboraron el primer ciclo (para el periodo) 2016-2021, se han revisado y actualizado mapas de más de 1.200 km incorporando información de nuevos episodios de avenida registrados y datos actualizados de usos de suelo o del efecto de laminación de embalses entre otros.

- mapas de peligrosidad: comprenden la delimitación gráfica de la superficie anegada por las aguas para la ocurrencia de avenidas con periodos de retorno de 10, 100 y 500 años, valores que se han convenido como referencia para los eventos de alta, media y baja frecuencia de aparición. Además, las capas a consulta pública los próximos tres meses, incluyen los mapas correspondientes a las avenidas de 50 años de periodo de retorno, la delimitación de los cauces públicos y de las zonas de servidumbre y policía y la Zona de Flujo Preferente.

Para conocer más sobre la delimitación de los cauces públicos [VER VÍDEO](#)

- mapas de riesgo: recogen el número indicativo de habitantes que pueden verse afectados; tipo de actividad en las zonas inundables; instalaciones industriales que pudieran ocasionar contaminación accidental en caso de inundación y zonas protegidas para la captación de aguas o protección de hábitats que puedan verse afectadas. El riesgo depende tanto de la peligrosidad (la frecuencia-magnitud de las inundaciones, las velocidades y los calados) como de la exposición de bienes y personas en las zonas inundables, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de esos bienes y personas.

Esta revisión de mapas es una segunda fase, tras la definición de las Áreas con Riesgo Potencial Significativo, del denominado Segundo Ciclo de Planificación del



Riesgo de Inundación en cumplimiento de la Directiva Europea relativa a la "Evaluación y gestión del riesgo de inundación" y supone la garantía de una actualización y mejora cada seis años en todas las cuencas hidrográficas.

El segundo ciclo se cerrará con la actualización del PGRI en 2021, herramienta clave ante un riesgo natural que a lo largo del tiempo ha producido importantes daños, tanto en pérdida de vidas humanas, como en daños materiales y al medioambiente.

El PGRI: el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación

El PGRIEbro vigente se aprobó en enero de 2016 y es resultado de la participación y el consenso en la cuenca del Ebro. Se puede conocer en profundidad en <http://www.chebro.es/PGRI/>.

La protección absoluta frente a las avenidas no es posible, por ello, el objetivo es aprender a convivir con ellas, minimizando en lo posible sus efectos negativos con medidas de todo tipo, estructurales y no estructurales.

FASE 3. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN (PGRI)

*** PGRI. OBJETIVOS POR ORDEN DE IMPORTANCIA**

- ✓ Incrementar de la **percepción del riesgo de inundación** y de la autoprotección en la población, agentes sociales y económicos
- ✓ Mejorar la **ordenación del territorio**
- ✓ Mejorar la **capacidad predictiva**
- ✓ Mejorar la **coordinación** entre Administraciones (local, autonómica, estatal)
- ✓ Disminuir la **vulnerabilidad** de los elementos ubicados en zonas inundables
- ✓ Disminuir el **riesgo** la **peligrosidad**
- ✓ Mejorar las **masas de agua**

RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

UNIÓN EUROPEA

- Organismos de cuenca
- Ordenación del territorio y urbanismo
- Protección Civil
- Conservación del Medio Ambiente
- U.M.E.
- Universidades y centros de investigación
- Consortio de compensación de seguros



Entre estas medidas, no estructurales, se encuentran los planes de Protección Civil, la implantación de sistemas de alerta temprana, la corrección hidrológico-forestal de las cuencas, los seguros y, especialmente, las medidas de ordenación del territorio.

Síguenos en